



CONMEBOL
1916 - 2016

COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

REGLAMENTO

ART. 1 - DEL LUGAR Y FECHA

- 1.1 Los Torneos Sudamericanos de Futsal son competencias oficializadas por la Confederación Sudamericana de Fútbol (*la CONMEBOL*), a través de su Comisión de Futsal (*la Comisión*).
- 1.2 Se establecerá un Anexo al presente Reglamento, en el cual dispondrá cada Asociación organizadora el número de torneo, categoría que correspondiere, fecha y sede, comunicaciones oficiales, fechas de inscripciones, país y demás datos básicos para conocimiento de los participantes.
- 1.3 Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- 1.4 Se jugaran según el cronograma aprobado por la Comisión, la que podrá autorizar a pedido del Comité Organizador Local (el COL) invitaciones especiales a Asociaciones extra CONMEBOL.
- 1.5 El cronograma propuesto por la Comisión, una vez aprobado, deberá ser elevado por la CONMEBOL a la FIFA para la oficialización de dicho calendario y conocimiento de las restantes Confederaciones, a los fines de la liberación de los jugadores a ser citados por sus respectivas asociaciones.

ART. 2 - DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1 En los Torneos participarán los diez países miembros afiliados. Las Asociaciones deberán confirmar su participación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al de recibida la correspondiente Circular emanada de la CONMEBOL, mediante comunicación firmada por sus autoridades (Presidente y/o Secretario General de la Asociación) comunicándolo al COL y a la Comisión.
- 2.2 El ganador de cada Torneo será proclamado campeón. Las Asociaciones mejores ubicadas del área de la CONMEBOL, según los equipos a clasificar para cada competición, obtendrán el derecho a disputar y/o representar a la CONMEBOL en el evento Internacional de que se trate.



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

ART. 3 - DE LAS DELEGACIONES

- 3.1 La Delegación oficial de cada Asociación participante estará compuesta por catorce (14) jugadores y siete (7) Oficiales (revistiendo uno el carácter de Presidente de la Delegación, uno el de Director Técnico y otro, obligatorio, el de Médico debidamente acreditado mediante la presentación de su Título habilitante).
- 3.2 Cada Asociación Participante (la AP) deberá comunicar y confirmar la correcta recepción de su envío, vía correo electrónico la CONMEBOL y al COL, la ciudad de salida de su delegación y la nómina de los integrantes de su Delegación, en la cual se deberá indicar:
- a) Apellidos y nombres completos;
 - b) Documentos de identidad y/o pasaporte;
 - c) Fecha de nacimiento; y,
 - d) Cargo o función.
- 3.3 El representante de la CONMEBOL deberá presentar la documentación prevista en el Punto 3.2 anterior en ocasión de la Reunión Técnica, debidamente registrada y verificada por la CONMEBOL, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores para la realización de los controles pertinentes.

ART. 4 - DE LOS JUGADORES

- 4.1 Los 14 jugadores inscritos serán los únicos habilitados para intervenir en el Torneo, de los cuales como mínimo, dos de ellos deberán ocupar el puesto de arquero. El COL deberá prever la capacidad física de los bancos de sustitutos para los jugadores.
- 4.2 El control de identidad de los jugadores se realizará en ocasión de la Reunión Técnica o una Reunión o en la forma, siempre previa, que determine el COL en el Anexo al Reglamento. En estos últimos casos, en la Reunión Técnica deberá dejarse aclarada cualquier observación efectuada respecto de la habilitación de algún jugador.
- 4.3 Reemplazo de jugadores: Como causa excepcional para solicitar el reemplazo de un jugador incluido en la Lista Definitiva, y siempre hasta antes de iniciar la participación de la Selección que lo solicita, sólo se aceptará aquella motivada en lesión sufrida.
A tales efectos la Delegación solicitante deberá elevar a la CONMEBOL y al COL, un informe del Médico del equipo dando cuenta del tipo de lesión; adjuntando



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

asimismo la totalidad de los datos correspondientes al nuevo jugador a incorporar. El Comisión Médica de la CONMEBOL emitirá su expresa decisión, la que será definitiva e inapelable.

Como única excepción, el reemplazo de un arquero lesionado y que no pueda continuar actuando, podrá realizarse en cualquier momento del torneo.

ART. 5 - DE LAS REGLAS DE JUEGO

- 5.1 Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego de Futsal aprobadas por FIFA.
- 5.2 Cualquier situación de orden técnico que se plantee no previsto por este Reglamento, será resuelto por la Comisión de Futsal de la CONMEBOL y de acuerdo con las reglas de FIFA.

ART. 6 - DEL SISTEMA DE DISPUTA

- 6.1 Según la cantidad de AP confirmadas, se podrá llevar a cabo de las siguientes maneras:
 - a) Si fuesen hasta 6 AP, se disputará por el sistema de todos contra todos.
 - b) Si fuesen desde 7 AP, se disputará por el sistema de una 1ª Etapa de Grupos y una 2ª Etapa Eliminatoria:
 - i) En la 1ª Etapa de Grupos, los mismos por el sistema de todos contra todos.
 - ii) En la 2ª Etapa Eliminatoria (otras Posiciones, Semifinales, Tercer Puesto y Final), se jugará a un único partido.
- 6.2 En caso de empate en las posiciones finales cuando se dispute por el sistema de todos contra todos, o al final de uno de los partidos eliminatorios, la clasificación se determinará de la siguiente manera:
 - a) Por el sistema de todos contra todos:
 - i) Considerando sólo aquellos partidos disputados entre los equipos que empataron la posición a definir (mayor cantidad de puntos, diferencia de gol y goles a favor).
 - ii) Diferencia de goles en la totalidad de los partidos del Grupo que integran los que empataron la posición.
 - iii) Mayor cantidad de goles a favor en la totalidad de los partidos del Grupo que integran los que empataron la posición.
 - iv) Sorteo.



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

b) Por el sistema de partidos eliminatorios, se disputará tiempo extra (alargue) y, de continuar la igualdad, mediante la ejecución de tiros penales, conforme lo dispuesto en las Reglas de Juego de la FIFA.

- 6.3 Para determinar la conformación de los Grupos, en lugar y fecha a determinar por el COL y aprobado por la Comisión, que será de carácter público y al que podrán asistir las restantes AP (corriendo éstas con los costos por todo concepto), se procederá de la siguiente manera:
- Se tiene en cuenta el último certamen disputado.
 - Se forman las siguientes parejas de Asociaciones: 1º con 2º, 3º con 4º, 5º con 6º, 7º con 8º y 9º con 10º. Si alguna o algunas Asociaciones no hubiesen participado en el último certamen, se ubicarán entre los últimos puestos y se tomará el certamen inmediato anterior para clasificarlas.
 - La Asociación local se ubica como cabeza del Grupo A, la Asociación mejor ubicada en el último certamen será la cabeza del Grupo B.
 - La Asociación pareja de la Asociación local, sin realizar sorteo alguno, se ubicará directamente en el Grupo B.
 - La Asociación pareja de la cabeza de serie del Grupo B, sin realizar sorteo alguno, se ubicará directamente en el Grupo A.
 - El resto de las parejas se sorteará de a pareja por vez, y la Asociación extraída en primer término será asignada al Grupo A, mientras que la que no resultó extraída será ubicada en el Grupo B.
 - En el caso de cantidad impar de AP, la última de ellas que no tuviera pareja será sorteada a que Grupo deberá ser asignada.
- 6.4 En la Etapa Eliminatoria se jugará:
- Semifinales:** El 1º del Grupo A contra el 2º del Grupo B y el 1º del Grupo B contra el 2º del Grupo A.
 - Tercer Puesto:** Se enfrentarán los Perdedores de ambas Semifinales.
 - Final:** Se enfrentarán los Ganadores de ambas Semifinales, donde el Ganador será declarado Campeón.
 - Otras posiciones:** Los terceros de cada Grupo por el 5º Puesto, los cuartos de cada Grupo por el 7º Puesto y los quintos de cada Grupo por el 9º Puesto. Estos partidos no son obligatorios y quedan sujetos a lo que disponga el COL en el Anexo al Reglamento. De no llevarse a cabo los mismos, estas parejas serán la que se tendrán en consideración en ocasión de la conformación de Grupos del próximo certamen.



CONMEBOL
1916 - 2016

COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

ART. 7 - DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

7.1 Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.

a) Por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en dos (2) partidos de la Etapa de Grupos: un (1) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en el siguiente partido de la Etapa de Grupos o, si ésta ya hubiese finalizado, en el siguiente partido de la Etapa Final.

b) Si finalizada la Etapa de Grupos un jugador hubiese quedado con sólo una (1) tarjeta amarilla, la misma quedará sin efecto, no siendo acumulada para la Etapa Final.

c) Por haber recibido la tarjeta roja: un (1) partido de suspensión automática que se cumplirá en el próximo partido a disputar.

d) Otras sanciones: deberán ser dispuestas por la Comisión de Disciplina y las mismas serán válidas para todas las Etapas del Torneo.

7.2 Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

ART. 8 - DE LAS PROTESTAS

8.1 Las protestas deberán someterse por e-mail a la Unidad Disciplinaria unidad.disciplinaria@csf.com.py con copia al COL a más tardar 3 horas después de que el partido haya terminado. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales la protesta será inadmitida "ex officio".

8.2 No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas. De constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas, la misma podrá presentarse para su estudio, en el mismo plazo señalado en el Punto 8.1.

8.3 Si se presentara una protesta o apelación infundada, los órganos disciplinarios de la CONMEBOL se encuentran facultados para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.



CONMEBOL
1916 - 2016

COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

ART. 9 - DE LOS ASPECTOS TECNICOS

- 9.1 Ningún equipo se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la CONMEBOL. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 2 a 0. La inobservancia a ésta normativa por parte del equipo, podrá acarrear sanciones disciplinarias que el Órgano Disciplinario pudiera imponer.
- 9.2 Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido, se declarará ganador al contrario, al que se le agregarán dos goles a los que ya hubiera obtenido, si el retiro se produce en el primer tiempo y un gol si se produce en el segundo. En caso de que el equipo que quede en el campo fuera perdiendo, se le acreditará un resultado de 2 ó 1 gol por encima de los que hubiera convertido su rival, según el tiempo en que se produzca el retiro.
- 9.3 El COL del evento, con causas justificadas, podrá efectuar cambios al calendario inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las Delegaciones participantes y con el visto de la Comisión de Autoridades del evento.
- 9.4 Cuando una Asociación hubiera confirmado su participación y el COL haya realizado todas las reservas previstas para recibir a dicha Delegación y ésta no se hiciera presente y no informara en tiempo y forma las causas de ello, la CONMEBOL a través de sus Órganos Disciplinarios podrá imponer sanciones que a su criterio sean aceptables.

ART. 10 - DE LOS ARBITROS

- 10.1 La designación de los árbitros será realizada por la CONMEBOL a través de la Comisión de Árbitros y con apoyo de los miembros colaboradores especializados en la disciplina nombrados a tales fines, está nombrará para todo evento oficial a un miembro para estar presente en dichos torneos. Pudiendo en este caso además de cumplir las funciones de seguimiento, designaciones y controles arbitrales, el de colaborar cuando se le requiera en los aspectos inherentes, como actualización de Reglas, aclaraciones de las mismas y otras relativas a su actividad específica, colaborando con la organización para el mejor desarrollo de evento.



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

- 10.2 Se coordinará al miembro nombrado para el evento con un integrante del COL, para que en conjunto realicen todo lo relacionado a la organización y estadía del arbitraje.
- 10.3 Los traslados internacionales y viáticos de diarias de las designaciones oficiales (árbitros y miembros de comisiones) serán de cargo de CONMEBOL y realizadas a través del COL.
- 10.4 Los traslados locales, alojamiento, hidratación y alimentación serán de cargo del COL.

ART. 11 - DE LA PREMIACION Y PROTOCOLO

- 11.1 Durante la ceremonia final permanecerán izadas las banderas nacionales del país organizador, de cada uno de los países representantes, la bandera de la CONMEBOL y la de Flair Play.
- 11.2 Previo al inicio del partido final se interpretaran los himnos nacionales de los países finalistas.
- 11.3 El equipo Campeón recibirá un trofeo y hasta 21 medallas doradas otorgadas por la CONMEBOL y obtendrá el mismo título en CONMEBOL realizando las comunicaciones correspondientes.
- 11.4 El equipo Vicecampeón recibirá un trofeo otorgado por el COL y hasta 21 medallas plateadas otorgadas por la CONMEBOL.
- 11.5 El equipo con mejor disciplina en el desarrollo del torneo se hará acreedor por parte del COL de un Trofeo Fair Play.
- 11.6 Se entregarán distinciones otorgadas por el COL al: goleador, mejor jugador a criterio de Comisión de Futsal de la CONMEBOL, y a la valla menos vencida.
- 11.7 La ceremonia protocolar se realizara una vez terminado el partido final. Los jugadores y Oficiales premiados deberán usar uniforme oficial representando a su Asociación Nacional, siguiendo los parámetros solicitados por la organización.
- 11.8 Se podrá organizar una ceremonia de apertura con la presencia de representantes de todas las Asociaciones Nacionales, autoridades, himnos, etc., que el COL estime pertinente, informándose a las Delegaciones en la Reunión



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

Técnica del evento y debiendo obligatoriamente estar representadas por una parte o toda la delegación.

- 11.9 El no cumplimiento a cualquiera de las normas del Protocolo organizado, podrá dar lugar a sanciones que se dispondrán por las autoridades del evento.

ART. 12 - DE LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

- 12.1 La CONMEBOL y el COL son los organizadores de las competencias, y durante la disputa del Torneo, la Comisión Organizadora Local (COL): será designada por el país organizador y comunicada en el Anexo al Reglamento del certamen.
- 12.2 A cada partido deberá concurrir por lo menos un Miembro del COL y un miembro designado de la Comisión de Futsal, quienes actuarán como Veedores, debiendo informar de los hechos que puedan ameritar observaciones u otro tipo de consultas relacionadas con el partido en cuestión.
- 12.3 El COL tendrá a su cargo todos los aspectos de organización.
- 12.4 El torneo se registrará por las siguientes disposiciones:
- las Reglas de Juego de la FIFA
 - el presente Reglamento
 - en lo no contemplado por estos, deberá remitirse a los Reglamentos de la CONMEBOL y/o de la FIFA, y ante cualquier imprevisto deberán realizar las consultas que estimen conveniente.
- 12.5 A fin de velar por el cumplimiento de los puntos establecidos en el cuaderno de cargos de Futsal se crea la Comisión de Apoyo y Seguridad de FUTSAL que estará integrada por los 10 representantes de las Asociaciones Nacionales, debiendo ser designados para cada Torneo hasta un máximo de 3 miembros de esta Comisión, quienes en forma rotativa irán asumiendo las responsabilidades emergentes de su cargo y serán los encargados de visitar las sedes de las competencias con al menos 45 días de anticipación al inicio del Torneo para verificar todos los aspectos relativos a la competencia como ser, sitios de hospedaje, sitios de alimentación, Polideportivos, sitios de entrenamientos sistema de transporte interno, distancia del hotel al Polideportivo y todos los demás aspectos relacionados directamente con la competición. Esta Comisión una vez realizada la verificación deberá remitir de inmediato su informe a la CONMEBOL para que esta a su vez informe al COL de las adecuaciones necesarias para contar con el visto bueno final. Los boletos aéreos de estos 3 representantes a la ciudad sede a verificar serán cubiertos



CONMEBOL
1916 - 2016

COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

por la CONMEBOL así como también sus viáticos diarios por el tiempo que duren las visitas (máximo de 3 días). De los 3 miembros uno necesariamente deberá ser de la Comisión de árbitros quien se encargara específicamente de verificar todos los aspectos reglamentarios concernientes al Polideportivo donde se disputara el Torneo así como también la verificación de los sitios de entrenamientos.

ART. 13 - DE LOS BALONES

Los balones serán los oficiales de la CONMEBOL, cuyo modelo y característica será determinado y comunicado oportunamente. Estos balones deberán ser entregados al COL y a cada AP (incluida la asociación local), en una cantidad de cincuenta (50) y de ocho (8) balones respectivamente (total 130 balones), al menos quince (15) días antes a la fecha fijada para el inicio del torneo.

En caso de algún problema con la provisión en término de los balones, el COL realizará las consultas pertinentes a la CONMEBOL para el normal desarrollo del evento.

ART. 14 - DE LOS UNIFORMES

Se ajustarán a las Reglas de Juego de la FIFA. Sin perjuicio de ello, la CONMEBOL podrá autorizar el uso de publicidad en el equipamiento, dentro de los parámetros que estime conveniente.

Cada equipo presentará para su aprobación, un uniforme oficial y otro alternativo numerados del 1 al 14 (el n° 1 le corresponderá a uno de los arqueros), en la Reunión Técnica al inicio del evento.

En el caso de la disputa de la ELIMINATORIA SUDAMERICANA A LA COPA MUNDIAL DE FUTSAL DE LA FIFA los uniformes deberán contar con los nombres de los jugadores.

ART. 15 - DE LA REUNION TECNICA

15.1 Se celebrará en lugar y hora a determinar por el COL antes del inicio del evento, debiendo comunicar a todos los implicados de la misma y facilitando los traslados si correspondieren.

15.2 Participaran: los integrantes del COL, autoridades designadas locales o nacionales que entienda el COL o Asociación anfitriona, el Delegado y un Oficial o Director Técnico de cada Delegación, un miembro o miembros encargados de arbitraje y aquellas personas que por cumplir alguna tarea específica en la



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte del COL.

- 15.3 Salvo otro tema que el COL estime conveniente considerar, el temario será:
- a) Presentación de las autoridades del certamen;
 - b) Se dará lectura del Reglamento del certamen y aclaraciones que deban efectuarse del mismo;
 - c) Confirmación de días y horarios de juego y de entrenamientos;
 - d) Determinación de uniformes a utilizar;
 - e) Información del cronograma a cumplir por los equipos en ocasión de cada partido;
 - f) Control de la identidad y habilitación de jugadores conforme al Art. 4 del Reglamento, mediante la presentación de los documentos exigidos de cada atleta, conjuntamente con la Lista de Buena Fe visada por cada Asociación Nacional representada;
 - g) Informar los datos del Centro Médico designado para la atención primaria de los deportistas; y,
 - h) Demás informaciones que el COL entienda pertinentes comunicar para el normal desarrollo del Torneo.

ART. 16 - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL

- 16.1 Proveer de hospedaje a su cargo a cada delegación de hasta 21 integrantes en Hotel de categoría reconocida, desde 24 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice el mismo.
- 16.2 Proveer a su cargo alimentación (desayuno, almuerzo y cena) acompañada con una bebida para todas las Delegaciones desde 24 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes. Los horarios de la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser flexible y adaptarse a los horarios de juego y de entrenamientos de cada equipo.
- 16.3 Proveer transporte interno de la competición, incluyendo partidos, entrenamientos, comidas, aeropuerto o similar.
- 16.4 Proveer de agua mineral o hidratación para partidos, entrenamientos y alojamiento para todas las Delegaciones.
- 16.5 Proveer de lavado sólo de equipos deportivos de juego y entrenamiento para jugadores y Oficiales integrantes de la banca de sustitutos.



COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

- 16.6 De igual modo que lo establecido en los puntos anteriores del presente artículo deberá procederse con árbitros y autoridades del certamen.
- 16.7 Proveer la seguridad en los locales que se realicen los partidos oficiales y de entrenamiento, tanto policial como médico, y de ser necesario durante el evento sumando a esto los seguros que correspondan.
- 16.8 Fijar los horarios de los partidos, así como también las comunicaciones correspondientes, boletín diario, noticias de interés además de las obligatorias a lo deportivo y apoyar a la Comisión Técnico-Disciplinaria designada en todo aquello solicitada por ésta para el mejor funcionamiento del evento.
- 16.9 Para todo lo anterior, el COL contará con un apoyo básico económico aprobado para tales fines por la CONMEBOL.

ART. 17 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES

- 17.1 Contar con un seguro médico de salud y accidentes para todos los integrantes de su Delegación.
- 17.2 Asumir los gastos de todas las extras que correspondan a su Delegación durante su estadía incluyendo el lavado extra de ropa y equipos deportivos.
- 17.3 Asumir los gastos de transporte y tasas internacionales hasta la ciudad capital de la Asociación organizadora o la informada por ésta, teniendo aeropuerto internacional, contando para ello con un apoyo económico básico aprobado para tales fines por la CONMEBOL.
- 17.4 Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del Torneo establezca la Asociación Nacional organizadora de la competición.

ART. 18 - DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS

- 18.1 Los derechos provenientes de los contratos de televisión, grabaciones de TV, televisión en circuito cerrado y abierto, filmes que sean transmitidos dentro del país organizador, la CONMEBOL los cede a la Asociación Organizadora local, mientras que las emisiones para fuera del país serán libres, siempre que la emisora trasmisora asuma todos los gastos que correspondan a dichas emisiones. Debiendo el país organizador en caso de haber transmisión de TV,



CONMEBOL
1916 - 2016

COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

enviar copia a la Comisión y deberá estar identificado en el entorno de la cuadra de juego los logos de la CONMEBOL y del evento en cuestión.

- 18.2 No se deberá pagar por derecho de arena a los atletas intervinientes en la competición.

ART. 19 - DEL CONTROL ANTIDOPING

La CONMEBOL se reserva el derecho de disponer la realización de los controles antidoping que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la CONMEBOL.

ART. 20 - DE LA ATENCION A LOS MEDIOS - CONFERENCIA DE PRENSA

Los integrantes de las distintas Delegaciones se comprometen, a los fines de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias periodísticas de los distintos medios de prensa. En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido, la misma no deberá exceder de una duración de 20 minutos y a la que deberán asistir el Director Técnico y hasta dos jugadores que se seleccionarán de su equipo.

ART. 21 - FAIR PLAY

- 21.1 Por cada juego disputado: 20 puntos. Por cada tarjeta amarilla: 5 puntos perdidos y por cada tarjeta roja: 10 puntos perdidos.
- 21.2 Se aplicará el doble de la puntuación cuando el infractor sea uno de los miembros de la comisión técnica habiendo tarjetas por medio o informes a considerar.
- 21.3 La Comisión disciplinaria del evento podrá otorgar una puntuación por comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, el cual se coordinará e informara en la reunión de técnica del evento.

ART. 22 - DE LOS ASUNTOS MEDICOS



CONMEBOL
1916 - 2016

COMISION DE FUTSAL TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES FUTSAL

- 22.1 Al elevar la Lista de Buena Fe, la asociación nacional deberá adjuntar una certificación médica, firmada por el médico responsable y el responsable administrativo y/o directivo dando cuenta de la efectiva realización de los controles médicos y de que todos los jugadores tiene el apto médico para la práctica deportiva.
- 22.2 El COL deberá contar con un Centro Médico cercano al estadio y/o los lugares de entrenamientos, donde los integrantes de la Delegación podrán ser trasladados en caso de urgencias para su atención primaria. Este Centro Médico deberá contar con la tecnología médica necesaria para diagnosticar y tratar las posibles lesiones de los deportistas. Esta atención primaria o la que correspondiere continuar aplicando correrá por cuenta de cada AP.
- 22.3 El COL deberá contar en el estadio con una ambulancia permanente con el personal y la tecnología necesarios para la atención primaria y el traslado del deportista lesionado al Centro Médico designado. En caso que la ambulancia deba proceder al traslado de un deportista, el COL deberá tener previsto su inmediato reemplazo en el estadio por otra ambulancia.
- 22.4 El COL deberá contar en el estadio, en forma permanente, con un Médico que podrá ingresar al campo de juego para la asistencia de un deportista, por indicación del Árbitro, en caso que el Médico de su equipo no se encuentre disponible en el banco de sustitutos (por estar asistiendo a otro jugador o por estar cumpliendo sanción disciplinaria).

ART. 23 - DE LO GENERAL

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

ART. 24 - VIGENCIA

El presente Reglamento fue revisado y actualizado por la Comisión de Fútbol de la CONMEBOL en la reunión realizada el 23.10.2015, entrando en vigor inmediatamente, y su vigencia se extenderá hasta tanto no se comunique lo contrario.

Octubre 2015

